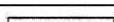


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 1 DE 11

ESTUDIOS PREVIOS 4143.043.26.7

JUNIO 25 DE 2026

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

Arrendamiento _____	Suministro _____	Otros _____ Cuales _____
Compraventa _____	Prestación de servicios Profesionales y Apoyo a la gestión <u>X</u>	

2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN: La presente contratación hace parte de las herramientas de planeación de la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama.

Plan Anual de Adquisiciones	SI <u>X</u>	No ____
Plan Estratégico Institucional	Si <u>X</u>	No ____

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 4143.043.31.2.8, mediante el cual, se modifica el manual de contratación y otros procedimientos de la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, expedido por el consejo directivo de la institución, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Con base en lo anterior, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad. La Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, tiene como misión la prestación del servicio educativo en jornada mañana y tarde, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al decreto 4791 de 2008. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, con toda la obligación. Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Especialista en sistemas, ya que, dentro de la Planta de Cargos, no se cuenta con personal suficiente para que cumpla con estas obligaciones.

La Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, cuenta con dos jornadas que presta el servicio educativo y las dos son independientes, por ello en cada una se debe llevar el registro de notas, planillas, calificaciones, asistencia, boletines, evaluación y estadística durante el mismo periodo académico. Esta situación hace necesario contratar una persona que domine el tema con el propósito que los alumnos tengan información oportuna.

Se requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual demanda de los equipos de cómputo como herramienta de trabajo que le permite la sistematización de la información, elaboración de documentos e informes, registro de operaciones presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, comunicación vía Internet e intranet, manejo y consulta de la página Web y la impresión de informes y documentos. El módulo del Docente es la manera más eficiente y avanzada que puede disponerse para que los Docentes procesen de manera directa las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA 1970	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 2 DE 11

valoraciones de periodo ya que les permite tener acceso a la mayor cantidad posible de información para realizar las valoraciones periódicas y además les permite consultar el resultado de los procesos valorativos por periodo, pudiendo conocer de primera mano cómo van desarrollándose estos procesos, que tanto se está cumpliendo con las metas propuestas y esperadas y mucha más información que normalmente no está disponible para los docentes por cuestiones económicas ya que imprimir todos estos listados no es práctico ni económico.

Una de los grandes avances de este Módulo es que funciona directamente sobre la plataforma de Internet, lo cual le permite al docente prácticamente tener acceso a toda la información de la Institución en tiempo real, permitiendo que los procesos internos sean mucho más ágiles, reduce costos de operación y enriquece el proceso de valoración periódica ya que pone a disposición del docente la mayor cantidad posible de información para que se pueda realizar así una evaluación y valoración de calidad.

Adicionalmente para reducir costos de generación de boletines periódicos, el Sistema de Información ZETI, cuenta con la avanzada característica de Impresión a doble cara, lo cual reduce los costos de impresión periódica dramáticamente.

En este sentido, para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de sus funciones, la Institución Educativa, requiere contar con una persona para que realice esas funciones que apoyan la realización de las actividades de los servidores públicos, en el entendido de que son soporte fundamental para el desarrollo de las mismas, de acuerdo con la información suministrada por el área de sistemas.

Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural o jurídica que cuente con las condiciones y cualidades que han sido dispuestos por la Institución.

Es de tener presente que la Institución viene contratando estos servicios desde años atrás, lo que nos permite afirmar que en el sector existen proveedores, (pequeñas y medianas empresas) que nos pueden suministrar los bienes aquí relacionados. La limitación a Mipymes se hizo con base a lo estipulado en el "Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y la ley 19886 de 11 diciembre de 2023.

4. OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO: Para establecer el valor estimado del proceso contractual, y con el fin de obtener los precios del mercado y en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraron como base y hacen parte de este proceso.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR: La Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama requiere el licenciamiento para el uso de los portales educativos Zeti, registro académico total y Zerti certificados de notas de todos los estudiantes para todas las sedes y jornadas durante el año lectivo 2026. Se incluye una cláusula a solicitud de la SED, debido a que la Institución Educativa le debe dar el registro de todo lo que se hace en el año 2026.

5.1 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81000000	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología.
81110000	Servicios Informáticos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDEMAR 1997	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 3 DE 11
81111500	Ingeniería de software y hardware.				
81111505	Servicios de programación de sistemas operativos.				

6. FICHA TECNICA: Las actividades misionales y características técnicas mínimas con las que debe contar el sistema de notas son las siguientes:

Renovación Software de Gestión Académica - Año Lectivo 2026

ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN S.A.S. ZETI. fortalecer los procesos académicos, administrativos y de seguimiento institucional mediante una plataforma tecnológica especializada para instituciones educativas oficiales.

Portal ZETI, solución integral en ambiente web que permite centralizar la información académica, optimizar procesos institucionales, reducir tiempos operativos y garantizar disponibilidad permanente de la información para directivos, docentes y personal administrativo.

Se centra en ofrecer los servicios, permitiéndole a la Institución seleccionar los que mejor se adapten a sus necesidades:

1. Licenciamiento del Portal de Certificados de Estudio ZERTI

2. Licenciamiento del Portal de Gestión Académica ZETI

Incluye APP móvil para Docentes "Registro de Inasistencia" - NUEVO

Ahora veamos cada uno de estos servicios:

1. Licenciamiento del Portal de Gestión Académica ZETI

Portal ZETI Académico es una plataforma digital inteligente que gestiona, preserva y transforma registros académicos en información estructurada y confiable. Permite construir listas de estudiantes, administrar el pensum institucional, asignaciones docentes y definir completos sistemas de evaluación con competencias, desempeños, indicadores, múltiples escalas y porcentajes, incluyendo ajustes PIAR para estudiantes de inclusión. Genera reportes estadísticos, informes personalizados y boletines en PDF. Facilita el acceso por roles (estudiantes, padres y directivos) y cuenta con matrícula inteligente que previene errores y optimiza la gestión académica institucional.

* APP móvil para Docentes - Registro de Inasistencia -

Con la nueva APP móvil, Registre la inasistencia de sus estudiantes en tiempo real desde su celular. Cada registro se sincroniza automáticamente con la plataforma web, eliminando tareas manuales y garantizando información oportuna y precisa.

Más agilidad, menos tiempo administrativo y una gestión académica más eficiente para su institución educativa.

Docentes y Directivos

- Acceder al Carné Digital de la Institución
- Llamado a lista a los estudiantes y registro de Inasistencia diario
- Apoyar el proceso de control de registro de raciones del Programa PAE
- Consultar el Manual de Convivencia de la Institución
- Consultar el SIEE de la Institución
- Consultar el SGIRS de la Institución
- Registro de Asistencia a Eventos

2. Licenciamiento del Portal de Certificados de Estudio ZERTI

Este servicio se refiere al uso de nuestro reconocido Portal de Gestión Académica ZETI, el cual ofrecerá un Nuevo y Avanzado Módulo para desarrollar la Gestión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONARDO RODRÍGUEZ VALENCIA 1959	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 4 DE 11

Pedagógica en la Institución, el cual será la herramienta que garantizará Coherencia Total en el proceso de Planeación, Enseñanza y Evaluación durante el Año Lectivo Escolar, además de esto, el Sistema generará los Planes de Mejoramiento requeridos para la mejora continua del proceso formativo, de cara a lo que se planeó, garantizando la Coherencia Total en el proceso de Planeación de la Enseñanza- Aprendizaje.

El Portal ZERTI funciona como un sistema inteligente de archivo académico digital, diseñado para transformar y gestionar registros históricos institucionales, permitiendo la generación automática de certificados de estudio en formato digital.

El sistema preserva la trazabilidad, autenticidad y fidelidad de la información, tomando como fuente primaria la imagen o archivo PDF que contienen 22.224 registros académicos originales de los estudiantes. A partir de esta evidencia documental, ZERTI procesa y administra la información para expedir certificados de estudio de manera inmediata, segura y confiable.

3. Carnés Digitales a través de la APP de Servicios ZETI

A partir del Año Lectivo 2026, requerimos una Innovadora APP de Servicios ZETI, que ofrezca Carnés Digitales con valores agregados de Servicios y Consultas para: Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes y Padres de Familia de la Institución.

La nueva APP de Carnés Digitales, con un costo de \$6.000, asumido directamente por el padre de familia, se presenta como una alternativa innovadora y opcional para la gestión de fotografías institucionales y carnés digitales, orientada a modernizar los procesos y facilitar la experiencia de toda la comunidad educativa.

A través de esta herramienta, la institución podrá contar con carnés digitales actualizados de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, permitiendo la captura directa de la fotografía desde la APP, bajo estándares de calidad y uniformidad institucional.

este servicio se presentará como Fotografía Digital de los Estudiantes, obteniendo otros Servicios y Beneficios adicionales por el mismo valor. La adquisición de este servicio, se ofrece a los padres de familia como la posibilidad de acceder a la toma de fotografía digital al momento del proceso de matrícula o actualización de datos durante el año escolar, garantizando así el cumplimiento del requisito institucional de contar con imágenes recientes.

Adicionalmente, el uso de la APP de ZETI representa beneficios importantes para los padres de familia y acudientes, tales como la optimización de tiempos, reducción de gastos asociados a procesos externos de fotografías y el acceso a múltiples servicios integrados en una sola plataforma. Estos beneficios impactan positivamente a toda la comunidad educativa, fortaleciendo la transformación digital de la institución.

Veamos los beneficios adicionales para toda la comunidad educativa:

Estudiantes

A través del uso de este servicio, se logrará la identificación apropiada de cada Estudiante de la Institución y además:

- Tomarse una Fotografía Digital Reciente, directamente desde un celular una vez que se haya matriculado en la Institución.
- Acceder al Carné de Estudiante en formato Digital, una vez que se haya tomado la Fotografía Digital, sin tener que esperar a que se realice un complejo y demorado proceso de toma de fotografías y elaboración de los carnés físicos por parte de una empresa que contrate la Institución para que los elabore.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTAD MADRID	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 5 DE 11

- Hacer una copia digital de su Documento de Identificación, para que pueda ser consultada directamente desde la APP ZETI, en cualquier momento y lugar.
- Consultar el Manual de Convivencia de la Institución.
- Consultar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE
- Consultar el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos - SGIRS
- Descargar directamente Constancias de Estudio.
- Descargar el Boletín de Valoraciones Periódicas.
- Consultar el Acumulado de Valoraciones Periódicas.
- Notificaciones de Inasistencia para Padres de Familia/Acudientes.

Docentes y Directivos

- Acceder al Carné Digital de la Institución
- Llamado a lista a los estudiantes y registro de Asistencia diario
- Apoyar el proceso de control de registro de raciones del Programa PAE
- Consultar el Manual de Convivencia de la Institución
- Consultar el SIEE de la Institución
- Consultar el SGIRS de la Institución
- Registro de Asistencia a Eventos

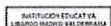
Institución Educativa

La Institución Educativa obtendrá muchos beneficios con el uso de la APP de ZETI, por ejemplo:

- Tener el Registro Fotográfico completo y actualizado de todos los estudiantes de la Institución Educativa cada Año Lectivo Escolar
- Realizar la Carnetización total y oportuna de todos los estudiantes de la Institución, cada Año Lectivo Escolar (oportuna porque una vez que se matricula el estudiante, tendrá acceso inmediato al Carné Estudiantil Digital por medio de la APP ZETI)
- Tener disponibles los Álbumes Fotográficos de los Estudiantes por Grado y Grupo
- Obtener un gran ahorro por cuanto a la Carnetización general de los Estudiantes y comunidad Educativa en general
- Obtener grandes ahorros en cuanto, a la Gestión del Manual de Convivencia, el SIEE y Constancias de Estudio.
- Alcanzar Altos Niveles de Eficiencia Operacional ya que todos estos servicios aquí presentados son de uso inmediato, una vez que el estudiante se matricula y descarga la APP de ZETI

Importante: Será responsabilidad de cada IEO, definir los criterios y condiciones de las Fotografías que se tomarán los estudiantes, igualmente es su responsabilidad controlar el contenido de las Fotografías que se toman. Tengan en cuenta, que estamos implementando una nueva e innovadora manera de realizar este proceso y por ende hay que implementar los controles necesarios para que se hagan correctamente.

6. ESTUDIO FOTOGRAFICO: El contratista realizará un registro fotográfico antes, durante y después de la ejecución del proceso contractual, el cual será requisito al recibo a satisfacción del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA 2007	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 6 DE 11

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Se aplicará lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V, pero debe seguir los principios de transparencia, planeación y publicarse en el SECOP II. Igualmente, la Ley 996 de 2005 y el Decreto 1075 de 2015. Faculta a las instituciones Educativas para contratar cuando sean cuantías iguales o menores a los 20 SMLMV y se deberá seguir los reglamentos del Consejo Directivo, en este caso, el acuerdo No. 4143.043.31.2.8, mediante el cual se modifica el manual de contratación y otros procedimientos de la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplican las normas comerciales y civiles pertinentes y ley 80 de 1993, así como las reglas establecidas en el contrato y las que se expidan durante el desarrollo de este.

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL: La Institución Educativa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000009 expedido con fecha de la vigencia del año 2026, con cargo al Rubro servicio de mantenimiento gratuidad, por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE, la cuenta No 2.1.2.02.02.008.06.

9. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del proceso contractual.

10. PLAZO DE EJECUCION: El contrato que se derive del presente estudio tendrá una duración de ciento cincuenta y seis (156) días, contados del 25 de junio al 30 de noviembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, transfiere la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE, en una cuenta bancaria activa suministrada por el contratista, el cual debe presentar certificación expedida por el banco con tiempo no mayor de 30 días. El valor del presente Contrato se cancelará así: El 30 de julio de 2026, la suma de CUATRO MILLONES MIL TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.320.000) M/CTE, el 30 de septiembre la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.240.000) M/CTE y el 30 de noviembre de 2026 la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.240.000) M/CTE. previa aprobación por parte del Supervisor, y radicación de la factura o documentos equivalente.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se realizará en la sede principal de la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, ubicada en la carrera 41H No.39 – 73 y en las sedes Angélica Sierra y Primero de Mayo en Santiago de Cali (valle del cauca).

13. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

13.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS: Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA 1980	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 7 DE 11

actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
4. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
5. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades.
7. Acreditar experiencia mínima de tres (3) año, con relación al objeto de este proceso contractual.
8. Propuesta técnica Económica.

13.2 para el Representante Legal

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT).
3. Formato único hoja de vida de la función pública (DAFP).
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud y riesgos laborales). No se aceptan afiliaciones a SISBEN
5. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades.
6. Acreditar experiencia mínima de un (3) años, con relación al objeto de este proceso contractual.
7. Certificaciones laborales que soportan el anexo a la hoja de vida.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente 1 mes.
9. Certificado de antecedentes fiscales vigentes, expedido por la Contraloría General de la República. vigente 1 mes.
10. Certificado de antecedentes judiciales vigente 1 mes.
11. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) vigente 1 mes.
12. Autorización consulta certificado de inhabilidad por delitos sexuales, vigente 1 mes
13. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM vigente 1 mes.
14. Propuesta técnica Económica.

16.3 PARA PERSONAS NATURALES:

1. Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT).
4. Formato único hoja de vida de la función pública (DAFP).
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud y riesgos laborales). No se aceptan afiliaciones a SISBEN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA FUNDADA EN 1982	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 8 DE 11

6. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años, con relación al objeto de este proceso contractual.
7. Certificaciones laborales que soportan el anexo a la hoja de vida.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de antecedentes fiscales vigentes, expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de antecedentes judiciales.
11. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
12. Autorización consulta certificado de inhabilidad por delitos sexuales, vigente 1 mes
15. Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM) vigente 1 mes.
16. Carta de Presentación de la oferta: Deberá ser entregada debidamente suscrita, por el proponente, representante legal de la persona jurídica, representante del proponente plural o por el apoderado debidamente autorizado.
17. Si la propuesta la presenta una persona natural deberá aportar Copia del certificado de registro mercantil, expedido por La Cámara De Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en los términos establecidos en este proceso.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista informar por escrito lo relacionado al supervisor.
4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de la institución, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
5. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por la Institución, ésta podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
7. Avisar a la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
8. Avisar a la Institución sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
9. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda.
10. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, sin que la Institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social, si corresponde.
12. Las demás inmersas en la normatividad o las estipuladas en el proceso contractual que le correspondan.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA 1917	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 9 DE 11

13. Acatar las recomendaciones de salud emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de las demás autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
3. Colocar a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.
4. Lugar de ejecución del contrato: Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama,
5. Forma de pago: El trámite de transferencia se realizará cada mes, después de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura original por parte del contratista; Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción del servicio.

16. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN: La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta las características y la cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, el acuerdo No. 4143.043.31.2.8, mediante el cual se modifica el manual de contratación y otros procedimientos de la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el referido decreto, además lo establecido en el manual de contratación de la institución, los cuales constituyen el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá teniendo en cuenta la formación académica o experiencia directamente relacionada en el área requerida, los únicos factores de escogencia del contratista serán la formación académica, idoneidad o experiencia directamente relacionada en el objeto del contrato.

17. SUPERVISION: La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del señor rector de la institución o a quien delegue, tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener la ejecución del contrato así el contratante no le brinde las Condiciones técnicas ni locativas en la institución y el contratista deba realizar sus funciones fuera de las instalaciones del contratante sin costo adicional alguno ni representará perjuicio alguno en detrimento de sus ganancias como contratista.

18. VARIABLES QUE LA ENTIDAD HA TENIDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO AÑO 2026.

PROCESO DE CONTRATACIÓN											
tipo de contrato	Retención en la fuente	Estampilla Unival	Estampilla pro hospitales	CÓDIGO GAFI	Estampilla pro bienestar adulto mayor	Estampilla a pro deporte y recreación	VERSIÓN 1	Contribución especial	FECHA: 15-01-2024	Contribución al FIC	PÁGINA 10 DE 11
Obra Y Mantenimiento	6% ó 4%	2%	1%	1%	2%	2%	1%	5%	0.5%	1%	15 %
Suministro	3.5%	2%	1%	1%	2%	2%	0.77%	NA	0.5%	NA	15 %
Servicios	6%	2%	1%	1%	2%	2%	1%	NA	0.5%	NA	15 %

NUEVA ESTAMPILLA

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR SE APLICARÁ EL 2% A TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y OTROS.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

19. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA A Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual de situación política o de condiciones macroeconómicas.	30%	70%	100%
2	Riesgo económico imposición de nuevos cambios tributarios, que pueden afectar el equilibrio contractual.	20%	80%	100%
3	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante, sin justificación alguna.	0%	100%	100%

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia. Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

21. GARANTÍAS: Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015 no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, y en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, el valor y la forma de pago, la Institución Educativa considera que no es necesaria la constitución de la garantía única. Sin embargo, la institución educativa debe evaluar la necesidad de exigir una garantía de cumplimiento de las obligaciones, dependiendo de la naturaleza, complejidad y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LINARES GAITÁN VALDEBLÁNCA 1980	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
		CÓDIGO: GAYF-FOR-24	VERSIÓN: 1	FECHA: 15-01-2024	PÁGINA 11 DE 11

cuantía del contrato. Por lo tanto, no es obligatorio exigir garantías en los procesos de contratación menores o iguales a 20 SMLMV.

El presente contrato para su legalización no requiere de la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación. Se pactó una garantía de calidad en el servicio y en los productos que se utilizan.

22. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo a la finalización del plazo contractual y del cumplimiento del objeto del contrato o dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente


ORLANDO QUINTERO
Rector